

## **INTRODUCCIÓN.-**

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2019, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

## **ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2024.-**

En concordancia con la Orden de 10 de julio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

### **Clasificación del Estado de Gastos:**

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subsunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 91 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV de la citada Orden.

### **Clasificación del Estado de Ingresos:**

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la mencionada Orden de 10 de julio de 2023.

## **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2024.-**

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

Con respecto al ejercicio anterior, la principal variación es que las entidades bancarias remuneraran los saldos en cuentas corrientes, así como se posibilita la constitución de depósitos remunerados, como consecuencia de la subida de los tipos de interés, por lo que se incorpora el Capítulo V “Ingresos patrimoniales” en el Presupuesto de Ingresos para 2024, una previsión de recaudación en la partida 52000 “Intereses de cuentas bancarias”.

En cuanto al resto de partidas, el Capítulo III Tasas y otros ingresos”, al no haber estimación de convocatoria de oposiciones, y ajustarse las previsiones de las partidas a la ejecución del ejercicio anterior, disminuye en un 58,31%. Por su parte, el Capítulo VIII "Activos financieros", mantiene la misma previsión del ejercicio anterior

Respecto de los Capítulos IV “Transferencias corrientes”, y VII “Transferencias de capital”, reflejan la incorporación del Capítulo V con el incremento de ingresos propios, y a los efectos de mantener el equilibrio presupuestario, determinan un incremento del 0,29% respecto de las transferencias corrientes y una disminución del 42,63% en las transferencias de capital.

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2024 supone un aumento global del 1,79%.

Capítulo	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.700,00	12.800,00	-17.900,00	-58,31%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.009.952,00	38.120.590,00	110.638,00	0,29%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	-----
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.374.900,00	788.800,00	-586.100,00	-42,63%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	68.000,00	68.000,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>		<b>39.483.552,00 €</b>	<b>40.190.190,00</b>	<b>706.638,00</b>	<b>1,79%</b>

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

Al realizar la comparativa con el ejercicio anterior, el principal motivo de la variación de las dotaciones es consecuencia de la aplicación en 2023 de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establecida en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, lo que determina un incremento del 5,18% en el Capítulo I “Gastos de personal” y del 0,54% en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

En concreto, los créditos prorrogados no han recogido, respecto del Capítulo I “Gastos de personal”, las nuevas dotaciones y variaciones retributivas aprobadas en los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 30 de mayo de 2022, de 17 de octubre de 2022 y de 21 de noviembre de 2022, ni el incremento de las retribuciones en un 2% previsto en la Ley 4/2021, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para

2022, que se recogía en la partida 18013 “Incremento retributivo variable” del ejercicio 2022, pero que no se ha considerado en la prórroga automática para 2023, y respecto del Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” los nuevos gastos aprobados de carácter periódico que deben ser atendidos.

Estos incrementos se compensan parcialmente con la disminución en un 43,61% de las dotaciones del Capítulo VI “Inversiones reales”, al ajustarse los importes a los proyectos autorizados, y con la minoración en un 0,37% del crédito del Capítulo IV “Transferencias corrientes”, al estar constituida esta Legislatura con un diputado menos.

Por su parte, el Capítulo VIII "Activos financieros" se mantiene inalterado.

Así, el crédito presupuestario de gastos para el ejercicio 2024 supone un aumento global del 1,79% con respecto al ejercicio anterior.

<b>CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N “Actividad Legislativa”</b>					
<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	24.391.752,00	25.654.790,00	1.263.038,00	5,18%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	8.777.400,00	8.825.100,00	47.700,00	0,54%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.871.500,00	4.853.500,00	-18.000,00	-0,37%
VI	INVERSIONES REALES	1.343.900,00	757.800,00	-586.100,00	-43,61%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	99.000,00	99.000,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>		<b>39.483.552,00</b>	<b>40.190.190,00</b>	<b>706.638,00</b>	<b>1,79%</b>

## ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2024

### A) Presupuesto de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 “Asamblea de Madrid” para el ejercicio 2024, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

#### □ Capítulo III “Tasas y otros ingresos”

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

La previsión de ingresos de este Capítulo en el Proyecto de Presupuestos disminuye un 58,31% (17.900,00 €), dado que, a diferencia del Presupuesto para 2022, cuya prórroga se ha aplicado en el ejercicio 2023, no se producirán ingresos por derechos de examen, al no estar previstas nuevas convocatorias de oposiciones, diferentes a las que se están desarrollando, y en cuanto al resto de variaciones, corresponden a ajustes conforme a las recaudaciones producidas en el ejercicio actual.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	15.000,00	100,00	-14.900,00	-99,33%
38000	REINTEGRO EJERCICIO CERRADOS	15.000,00	10.000,00	-5.000,00	-33,33%
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGURO	100,00	100,00	0,00	0,00%
39990	OTROS INGRESOS	500,00	2.500,00	2.000,00	400,00%
<b>Total Cap. III</b>		<b>30.700,00</b>	<b>12.800,00</b>	<b>-17.900,00</b>	<b>-58,31%</b>

#### □ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Estructurándose económicamente este capítulo únicamente en el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, la previsión de ingreso queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de los capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta un incremento del 0,29% (110.638 €), como consecuencia de los incrementos de las dotaciones del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024, de los Capítulos I y II.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	38.009.952,00	38.120.590,00	110.638,00	<b>0,29%</b>
<b>Total Cap. IV</b>		<b>38.009.952,00</b>	<b>38.120.590,00</b>	<b>110.638,00</b>	<b>0,29%</b>

## □ Capítulo V “Ingresos patrimoniales”

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Como consecuencia de la proyección de las condiciones actuales de la remuneración por intereses acreedores de los saldos medios de las cuentas bancarias de la Asamblea de Madrid, y estimando, asimismo, que se va a continuar con la contratación de un depósito de ahorro, se prevén ingresos de 1.200.000,00 € en el Subconcepto “Intereses de cuentas bancarias”.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	-----
<b>Total Cap. V</b>		<b>0,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>-----</b>

## □ Capítulo VII “Transferencias de capital”

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, quedando la previsión de ingreso determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de

Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce una minoración del 42,63% (586.100 €), principalmente por la disminución del gasto previsto en el Capítulo VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.374.900,00	788.800,00	-586.100,00	-42,63%
<b>Total Cap. VII</b>		<b>1.374.900,00</b>	<b>788.800,00</b>	<b>-586.100,00</b>	<b>-42,63%</b>

#### □ Capítulo VIII “Activos financieros”

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

Con respecto al ejercicio anterior, se mantiene la previsión de ingresos en este Capítulo.

Partida	Concepto	Previsión 2023	Previsión 2024	Diferencia	Variación
83020	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
83100	PRÉSTAMOS LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
<b>Total Cap. VIII</b>		<b>68.000,00</b>	<b>68.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

## **B) Presupuesto de Gastos:**

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa” para el año 2024 presenta un aumento del 1,79% en su dotación presupuestaria (706.738 €) con respecto al ejercicio anterior.

Como ya se apuntó anteriormente, el principal motivo de la variación es consecuencia de la aplicación en 2023 de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 establecida en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, lo que determina el incremento de las dotaciones de los Capítulos I “Gastos de personal” y II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, que no obstante, queda parcialmente compensado con las minoraciones que se producen en los créditos de los Capítulos IV “Transferencias corrientes” y VI “Inversiones reales”.

<b>Capítulo</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	24.391.752,00	25.654.790,00	1.263.038,00	5,18%
II	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	8.777.400,00	8.825.100,00	47.700,00	0,54%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.871.500,00	4.853.500,00	-18.000,00	-0,37%
VI	INVERSIONES REALES	1.343.900,00	757.800,00	-586.100,00	-43,61%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	99.000,00	99.000,00	0,00	0,00%
<b>Total</b>		<b>39.483.552,00</b>	<b>40.190.190,00</b>	<b>706.638,00</b>	<b>1,79%</b>

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa”, es la siguiente:

## □ Capítulo I “Gastos de Personal”

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid, a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, con excepción de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, igualmente, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.
- Prestaciones Sociales.
- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

En general se produce un aumento del crédito de la dotación del capítulo en un 5,18% (1.263.038 €), fundamentalmente debido a que:

- Como consecuencia de aplicarse en 2023, la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en el crédito presupuestario del ejercicio 2023, con el que se contrasta la variación, no se ha contemplado:
  - Lo dispuesto en los Acuerdos de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 30 de mayo de 2022, de 17 de octubre de 2022 y de 21 de noviembre de 2022, por los que se acuerda la dotación de diversas plazas (1 Asesor del Consejo de Transparencia, 2 Letrados, 1 Jefe de Sección, 1 Coordinador de Secretaría General, 1 Jefe de Negociado y 2 Administrativos).

- El Acuerdo de la Mesa de 7 de febrero de 2022, que establecía la adecuación de las cuantías para los conceptos retributivos referenciados en la Relación de puestos de trabajo al grupo funcional y nivel de complemento de destino de los Altos Cargos de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo que determina la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para los funcionarios sobre estos conceptos retributivos.
  - El complemento de productividad aprobado por la encomienda de gestión del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.
  - El incremento de las retribuciones en un 2% previsto en la Ley 4/2021, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, que fue previsto, siguiendo instrucciones de la Consejería, en la partida 18013 “Incremento retributivo variable” del Presupuesto de la Asamblea para 2022, por cuanto no se ha prorrogado en 2023 la dotación de dicha partida, y por tanto dicho incremento no está recogido en el ejercicio de contraste (2023).
- Conforme a las instrucciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para los Presupuestos de 2024:
- Se contempla la subida del 0,5% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2022, así como un 0,5% + un 2,00% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023.
  - Se incrementa un 2,00% las retribuciones actuales de los Altos Cargos.

- Se dota la partida 18013 “Incremento retributivo variable” con un 0,5% adicional sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023.
- Se dota una plaza de administrativo en el Servicio de Gestión Parlamentaria.
- Se incrementan en un 2% las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, si bien se compensa en parte con la minoración del crédito presupuestario de la partida 17001 “Otras remuneraciones Diputados” al aumentar el número de acumulación de funciones no retribuidas por haberse constituido un Grupo Parlamentario menos en esta Legislatura.
- Los perfeccionamientos de Categorías de la Carrera Profesional, trienios y complementos de permanencia que se cumplirán en el ejercicio 2024.
- La consideración del incremento del gasto en cuotas sociales ante la cobertura de las plazas anteriormente especificadas, así como por la actualización anual de las bases de cotización.

Partida	Concepto	Crédito 2023	Dotación 2024	Diferencia	Variación
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	241.000,00	248.400,00	7.400,00	3,07%
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	78.200,00	82.100,00	3.900,00	4,99%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERS. EVENT. GABINETES	258.458,00	285.800,00	27.342,00	10,58%
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERS. EVENT. GABINETES	630.805,00	682.600,00	51.795,00	8,21%
12000	SUELDOS GRUPO A1	476.874,00	508.000,00	31.126,00	6,53%
12001	SUELDOS GRUPO A2	382.747,00	407.300,00	24.553,00	6,41%

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
12002	SUELDOS GRUPO C1	1.157.602,00	1.262.500,00	104.898,00	9,06%
12003	SUELDOS GRUPO C2	353.625,00	371.500,00	17.875,00	5,05%
12005	TRIENIOS	583.481,00	654.500,00	71.019,00	12,17%
12007	SUELDOS GRUPO B	13.521,00	14.100,00	579,00	4,28%
12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.645.188,00	1.766.900,00	121.712,00	7,40%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.577.571,00	4.934.500,00	356.929,00	7,80%
12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.138.256,00	1.325.900,00	187.644,00	16,49%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	25.066,00	26.300,00	1.234,00	4,92%
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	104,00	104,00	0,00	0,00%
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	104,00	104,00	0,00	0,00%
15100	GRATIFICACIONES	22.882,00	22.882,00	0,00	0,00%
16000	CUOTAS SOCIALES	4.263.261,00	4.448.300,00	185.039,00	4,34%
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	104.007,00	113.000,00	8.993,00	8,65%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,00%
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	131.500,00	131.500,00	0,00	0,00%
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS	70.000,00	40.000,00	-30.000,00	-42,86%

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
16203	OT. PREST. PERS.: AYUD. ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PREST. ASIST.	285.000,00	285.000,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS	6.056.000,00	6.181.700,00	125.700,00	2,08%
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS	1.791.500,00	1.691.500,00	-100.000,00	-5,58%
18013	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA	0,00	60.300,00	60.300,00	-----
<b>TOT. CAP. I</b>		<b>24.391.752,00</b>	<b>25.654.790,00</b>	<b>1.263.038,00</b>	<b>5,18%</b>

## **□ Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”**

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además, se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Se han ajustado las dotaciones de las partidas, considerando únicamente los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, no obstante, al haberse producido la prórroga automática para 2023 de los créditos iniciales aprobados la Ley 4/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, e incluirse ahora en el Presupuesto para 2024, todos los nuevos gastos corrientes autorizados desde el año 2022 que, por tanto, no estaban incluidos en el crédito prorrogado, determinan un incremento del 0,54% (47.700 €).

Considerando las variaciones que se producen en cada subconcepto, destacamos:

- Se incrementan, principalmente, los créditos de diversas partidas debido a:
  - Ajuste de las dotaciones a los gastos autorizados previstos para 2024 o para las nuevas licitaciones que se convocarán, como la ejecución de obras de remodelación de la entrada del edificio principal (partida 21200), la nueva suscripción a Vlex Global on line (p.22003), el suministro de uniformidad (p.22104), la edición de dos números de la revista parlamentaria “Asamblea” (p.22602) y la realización de dos sesiones formativas sobre el funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público (p.23309).
  - Ajuste a los presupuestos base de las licitaciones que se encuentran en curso, así como ajuste a los importes de adjudicación de las ya resueltas, como son: el arrendamiento de nuevos vehículos híbridos (partida 20400), el servicio de acceso corporativo a internet, el servicio de telefonía móvil, o el servicio de circuito digital punto a punto (p.22200) y el servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados (p.22300).
  - Actualización de diversos gastos: Por la variación del IPC, conforme se recoge en el contrato, tanto a diciembre de 2022 como por una previsión

del 6% en diciembre de 2023, se actualiza la cuota mensual del arrendamiento de la Sede del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (partida 20200), por la nueva tasación de las obras de arte realizada (p.22402), por la actualización de la cuota del seguro de responsabilidad civil y patrimonial (p.22409), por los anuncios en el BOCM de las resoluciones de los procesos selectivos de consolidación de empleo (22606), así como por el pago de las dietas de los tribunales de dichos procesos selectivos (23301).

- Las minoraciones de los créditos de las partidas son consecuencia, principalmente, de los ajustes a las actuaciones previstas, a los importes de adjudicación de las licitaciones, y a la disminución del total de gastos autorizados en este Capítulo con cargo el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Partida	Concepto	Crédito 2023	Dotación 2024	Diferencia	Variación
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.000,00	34.700,00	3.700,00	11,94%
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	59.000,00	62.100,00	3.100,00	5,25%
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	13.600,00	13.800,00	200,00	1,47%
21200	REP. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	455.000,00	545.700,00	90.700,00	19,93%
21300	REP. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	188.000,00	150.000,00	-38.000,00	-20,21%
21400	REP. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.200,00	3.000,00	800,00	36,36%
21500	REP. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	28.000,00	28.000,00	0,00	0,00%
21600	REP. Y CONSERV. EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	690.100,00	571.900,00	-118.200,00	-17,13%

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO	103.000,00	81.400,00	-21.600,00	-20,97%
22002	PRENSA Y REVISTAS	20.000,00	8.400,00	-11.600,00	-58,00%
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	46.000,00	55.500,00	9.500,00	20,65%
22004	MATERIAL INFORMÁTICO	122.000,00	70.000,00	-52.000,00	-42,62%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	385.000,00	385.000,00	0,00	0,00%
22101	AGUA	14.500,00	14.500,00	0,00	0,00%
22102	GAS	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00%
22103	COMBUSTIBLE	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00%
22104	VESTUARIO	52.000,00	68.500,00	16.500,00	31,73%
22109	OTROS SUMINISTROS	123.000,00	80.000,00	-43.000,00	-34,96%
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS	612.500,00	2.100.000,00	1.487.500,00	242,86%
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
22209	OTRAS COMUNICACIONES	60.500,00	57.800,00	-2.700,00	-4,46%
22300	TRANSPORTE	198.000,00	203.400,00	5.400,00	2,73%
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	3.800,00	6.500,00	2.700,00	71,05%
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	95.000,00	129.000,00	34.000,00	35,79%

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
22500	TRIBUTOS LOCALES	1.600,00	1.000,00	-600,00	-37,50%
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000,00	6.500,00	2.500,00	62,50%
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	50.000,00	100.000,00	50.000,00	100,00%
22609	OTROS GASTOS	431.000,00	143.300,00	-287.700,00	-66,75%
22700	TRAB. REALIZ. EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO	626.000,00	611.500,00	-14.500,00	-2,32%
22701	TRAB. REALIZ. EMPRESAS SEGURIDAD	702.500,00	702.500,00	0,00	0,00%
22703	TRAB. REALIZ. EMPRESAS PROCESO DE DATOS	1.700.000,00	1.096.300,00	-603.700,00	-35,51%
22706	TRAB. REALIZ. EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.631.000,00	1.155.500,00	-475.500,00	-29,15%
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100,00	100,00	0,00	0,00%
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	100,00	100,00	0,00	0,00%
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00%
23001	DIETAS PERSONAL	800,00	800,00	0,00	0,00%
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	800,00	1.000,00	200,00	25,00%

Partida	Concepto	Crédito 2023	Dotación 2024	Diferencia	Variación
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	16.000,00	20.000,00	4.000,00	25,00%
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00	6.100,00	6.000,00	6000,00%
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00%
<b>TOT. CAP. II</b>		<b>8.777.400,00</b>	<b>8.825.100,00</b>	<b>47.700,00</b>	<b>0,54%</b>

#### □ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, disminuye su dotación con respecto al Presupuesto de Gastos del ejercicio anterior, al haberse reducido la composición de la presente Legislatura a 135 Diputados.

Partida	Concepto	Crédito 2023	Dotación 2024	Diferencia	Variación
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.871.500,00	4.853.500,00	-18.000,00	-0,37%
<b>TOT. CAP. IV</b>		<b>4.871.500,00</b>	<b>4.853.500,00</b>	<b>-18.000,00</b>	<b>-0,37%</b>

#### □ Capítulo VI “Inversiones Reales”

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable,

necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Los créditos de las partidas se han ajustado a los proyectos previstos para el ejercicio 2024, lo que conlleva la disminución de las dotaciones de la mayoría de los subconceptos, llegando a un -43,61 %.

Los únicos incrementos se producen en las siguientes:

- Partida 62502, equipos de impresión y reproducción. Se incrementa en 1.300€, un 20%, al estar prevista la adquisición de este tipo de equipamiento y mantenerse una mínima dotación para necesidades sobrevenidas.
- Partida 62899, otro inmovilizado material. Se dota para adquirir fotografías del Ilmo. Sr. Presidente de la XI Legislatura y de la Ilma. Sra. Presidenta de la XII Legislatura de la Asamblea de Madrid.
- Partida 63100, reposición o mejora de edificios. Se dota acometer obras de remodelación de la Sala Castillo de Manzanares y de remodelación de la planta 5ª del edificio de los Grupos Parlamentarios.
- Partida 64001, estudio de nuevas aplicaciones informáticas. Se dota crédito para atender el desarrollo de una nueva versión del sistema SABINI para la Biblioteca de la Asamblea de Madrid, así como la creación de nuevas aplicaciones informáticas vinculadas al Sistema Integrado de Gestión Parlamentaria.

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	105.500,00	10.000,00	-95.500,00	-90,52%
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	142.000,00	10.000,00	-132.000,00	-92,96%
62308	OTRAS INSTALACIONES	215.000,00	33.700,00	-181.300,00	-84,33%
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
62500	MOBILIARIO	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
62501	EQUIPOS DE OFICINA	200,00	200,00	0,00	0,00%
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6.500,00	7.800,00	1.300,00	20,00%
62600	EQUIPOS INFORMATICOS	401.000,00	91.200,00	-309.800,00	-77,26%
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000,00	7.000,00	6.000,00	600,00%
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	100,00	417.500,00	417.400,00	-----
63303	REPOS. O MEJORA DE INSTAL. Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	276.000,00	5.000,00	-271.000,00	-98,19%
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	94.500,00	1.000,00	-93.500,00	-98,94%
64001	ESTUDIO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMATICAS	77.000,00	149.300,00	72.300,00	93,90%
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100,00	100,00	0,00	0,00%
<b>TOT. CAP. VI</b>		<b>1.343.900,00</b>	<b>757.800,00</b>	<b>-586.100,00</b>	<b>-43,61%</b>

## □ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

Se mantiene la dotación de presupuestaria del ejercicio anterior en las dos partidas en las que se estructura este Capítulo, la partida 83009 “Préstamos a corto plazo a personal” y la partida 83107 “Préstamos a largo plazo a funcionarios”, al considerarse suficientemente dotadas conforme a la ejecución de los anteriores ejercicios.

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Crédito 2023</b>	<b>Dotación 2024</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
83009	PRÉSTAMOS C/P PERSONAL	39.000,00	39.000,00	0,00	0,00%
83107	PRÉSTAMOS A L/P A FUNCIONARIOS	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
<b>TOT. CAP. VIII</b>		<b>99.000,00</b>	<b>99.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>